

MENDOZA, **29 DIC 2023**

VISTO:

El contenido del Expediente: 30390/2023 Sobre Instrumentos Académicos Complementarios al Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Petróleo donde en NOTA: 167489/2023 la Dirección General de la carrera "Ingeniería en Petróleo" propone el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 097/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 1538/2021 y los anexos que son parte de la misma se definieron los contenidos curriculares básicos (ANEXO I), la carga horaria mínima (ANEXO II), los criterios de intensidad de la formación práctica (ANEXO III) y los estándares para la acreditación (ANEXO IV) de la carrera «Ingeniería en Petróleo».

Que la citada Ordenanza autoriza al Consejo Directivo a establecer el *régimen de correlatividades*, el ordenamiento cronológico de los espacios curriculares, los regímenes de enseñanza, evaluación y promoción, la relación entre los aportes de los resultados de aprendizaje de los espacios curriculares a las competencias de egreso explicitados en la matriz de tributación, el volumen de trabajo del estudiante y la intensidad de la formación práctica.

Que la propuesta del presente Régimen de Correlatividades es la instancia institucional académica prevista en el Apartado 7, del Anexo I, del diseño curricular de la carrera Ingeniería en Petróleo, aprobado Ordenanza N° 097/2023-CS.

Que la propuesta, elevada por la Dirección General de la Carrera Ingeniería en Petróleo, surge del trabajo realizado en el ámbito de la Comisión Asesora de dicha carrera.

Que para definir Régimen de Correlatividades se han considerado los saberes previos necesarios para el desarrollo de cada espacio curricular que resultan del aporte de otros resultados de aprendizaje de espacios curriculares cronológicamente anteriores; el ordenamiento requerido de aprendizajes previos en los diferentes trayectos formativos que presenta la carrera y la secuencia lógica y fluidez formativa del estudiante para el logro de las competencias específicas y genéricas previstas en el Plan de Estudios.

Que en la propuesta elevada por la Dirección General de la carrera «Ingeniería en Petróleo» establece como condición necesaria que para iniciar el cursado de los espacios curriculares del quinto semestre, estén aprobados todos los espacios curriculares del primer semestre; que para iniciar el cursado de los espacios curriculares del sexto semestre, estén aprobados todos los espacios curriculares del segundo semestre y así sucesivamente.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y aprobado por este Cuerpo en la sesión del día 07 de noviembre del año 2023.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Establecer la Cronología Anual y Semestral de dictado de los Espacios Curriculares y el Régimen de Correlatividades de la carrera "Ingeniería en Petróleo", del Plan de Estudios aprobado por la Ordenanza N° 097/2023-CS, que se detallan en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución.

Resol. – CD N° **403/2023**

ARTICULO 2°.- Poner en vigencia, a partir del 4 de marzo de 2024, la Cronología Anual y Semestral de dictado de los espacios curriculares y el Régimen de Correlatividades de la carrera "Ingeniería en Petróleo", dispuestas en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Disponer como condición necesaria que, el alumno para cursar espacios curriculares del semestre i-ésimo, se requiere tener aprobados los espacios curriculares del semestre (i - 4), para i = 5 a 10 como se indica en el siguiente cuadro

Para cursar asignaturas del Semestre:	Se requiere tener aprobadas todas las asignaturas del Semestre:
5	1
6	2
7	3
8	4
9	5
10	6

ARTICULO 4°.- Establecer que Secretaría Académica en conjunto con la Dirección de Carrera de Ingeniería en Petróleo y en función de los resultados de las trayectorias formativas podrá analizar y proponer modificaciones a este Régimen de Correlatividades si resultara pertinente.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 403/2023

ANEXO I

		Para cursar			Para rendir examen final o promocionar	
		Espacio Curricular (EC)	Espacios Curriculares que deben haber aprobado	Espacios Curriculares que deben haber cursado y obtenido regularidad o promoción	Espacios Curriculares que deben estar aprobados para rendir evaluación final/ promocionar	
Primer Año	1 Semestre	1	Álgebra			
		2	Análisis Matemático I			
		3	Geometría Analítica			
		4	Informática			
		5	Introducción a la Ingeniería en Petróleo			
	2 Semestre	6	Análisis Matemático II		Análisis Matemático I - Geometría Analítica	Análisis Matemático I
		7	Física I		Análisis Matemático I	
		8	Fundamentos Ambientales en Ingeniería		Introducción a la Ingeniería en Petróleo	
		9	Inglés I			
		10	Sistemas de Representación Gráfica		Geometría Analítica	
Segundo Año	3 Semestre	11	Física II	Análisis Matemático I	Física I	
		12	Geología			
		13	Inglés II		Inglés I	
		14	Métodos Numéricos y Programación	Análisis Matemático I - Geometría Analítica	Análisis Matemático II - Física I	
		15	Química General e Inorgánica		Análisis Matemático I	
	4 Semestre	16	Electrotecnia		Análisis Matemático II - Física II	
		17	Geología del Petróleo	Introducción a la Ingeniería en Petróleo	Geología	
		18	Probabilidad y Estadística	Análisis Matemático I - Álgebra		
		19	Química del Petróleo y el Gas		Química General e Inorgánica	
		20	Termodinámica y Máquinas Térmicas	Análisis Matemático I / Física I	Química General e Inorgánica	
<i>Para cursar el 5to semestre en adelante se debe tener aprobado el 1er semestre</i>						
Tercer Año	5 Semestre	21	Ciencia y Tecnología de los Materiales	Física I - Química General e Inorgánica	Física II	Física I - Química General e Inorgánica
		22	Gestión en Seguridad		Probabilidad y Estadística	
		23	Inglés III	Inglés I	Inglés II	Inglés I
		24	Mecánica de los Fluidos	Análisis Matemático II - Física I	Termodinámica y Máquinas Térmicas	Análisis Matemático II - Física I
		25	Perfilaje de Pozos		Geología - Física II	
<i>Para cursar el 6to semestre en adelante se debe tener aprobado el 2do semestre</i>						

Anexo I – Resol. - CD N° 403/2023



	6 Semestre	26	Elementos de Máquinas	Sistema de Representación Gráfica - Física II	Ciencia y Tecnología de los Materiales	Sistema de Representación Gráfica - Física II
		27	Exploración Petrolera		Geología del Petróleo	
		28	Inglés IV	Inglés II	Inglés III	Inglés II
		29	Legislación y Ética Profesional		Introducción a la Ingeniería en Petróleo	
		30	Operaciones Unitarias	Termodinámica - Física II	Mecánica de los Fluidos	Termodinámica - Física II
<i>Para cursar el 7mo semestre en adelante se debe tener aprobado el 3er semestre</i>						
Cuarto Año	7 Semestre	31	Aguas Subterráneas		Mecánica de los Fluidos - Perforación Petrolera	
		32	Economía y Evaluación de Proyectos		Probabilidad y Estadística	
		33	Optativa/electiva I			
		34	Perforación Petrolera		Geología del Petróleo - Perfilaje de Pozos	
		35	Reservorios	Perfilaje de Pozos	Geología del Petróleo - Mecánica de los Fluidos	Perfilaje de Pozos
<i>Para cursar el 8vo semestre en adelante se debe tener aprobado el 4to semestre</i>						
Cuarto Año	8 Semestre	36	Administración de Operaciones	Probabilidad y Estadística - Operaciones Unitarias	Economía y Evaluación de Proyectos	Probabilidad y Estadística - Operaciones Unitarias
		37	Automatización Industrial	Algebra - Informática	Operaciones Unitarias	Algebra - Informática
		38	Completación de Pozos y Operaciones Especiales	Perfilaje de Pozos	Perforación Petrolera	Perfilaje de Pozos
		39	Optativa/Electiva II			
		40	Optativa/Electiva III			
		41	Práctica Socio Educativa (PSE)			
<i>Para cursar el 9no semestre en adelante se debe tener aprobado el 5to semestre</i>						
Quinto Año	9 Semestre	42	Gestión de Proyectos		Administración de Operaciones	
		43	Inglés V	Inglés III	Inglés IV	Inglés III
		44	Petroquímica e Industrialización del Petróleo	Operaciones Unitarias - Mecánica de los Fluidos	Automatización Industrial	Operaciones Unitarias - Mecánica Fluidos
		45	Producción de Petróleo y Gas		Reservorios - Perforación Petrolera	
		46	Recuperación Mejorada y Simulación de Reservorios	Reservorios - Perforación Petrolera	Completación Pozos y Operaciones Especiales	Reservorios - Perforación Petrolera
<i>Para cursar el 10mo semestre en adelante se debe tener aprobado el 6to semestre</i>						

Anexo I – Resol. - CD N° 403/2023



10 Semestre	47	Gestión Ambiental	Fundamentos Ambientales en Ingeniería		Fundamentos Ambientales en Ingeniería
	48	Instalaciones de Superficie y Control de Producción	Producción de Petróleo y Gas / Completación de Pozos y Operaciones Especiales		Producción de Petróleo y Gas - Completación Pozos y Operaciones Especiales
	49	Práctica Profesional Supervisada	Ingles IV		Ingles IV
	50	Trabajo Final de Carrera (Proyecto Integrador)	Práctica Socio Educativa (PSE)		Práctica Socio Educativa (PSE)
	51	Práctica de Ed. Física Saludable	régimen especial	Práctica	ACREDITABLE

En caso que el espacio curricular autorice al estudiante a rendir en condición de libre (Situación A y B de lo reglamentado), estos deberán cumplimentar lo estipulado en las columnas correspondientes “para cursar” y “para rendir examen final”.

ANEXO I – RESOLUCIÓN - CD N° 403/2023